



## CIRCULAR EXTERNA

CÓDIGO: F-PGED05-04

VERSIÓN: 01

FECHA: 23-08-2013

Página 1 de 2

### No. 52

**PARA:** Alcaldes de municipios que priorizaron salud en los acuerdos subregionales de asignación de recursos SGR y Gerentes de ESE

**DE:** Dirección

**ASUNTO:** Mejoramiento capacidad instalada para prestación de servicios de salud en la zonas rurales del departamento

**FECHA:** 15 de febrero de 2017

De conformidad a la política de ruralidad dispersa, política PAIS y Modelo Integral de Atención en Salud, me permito informar que el Instituto Departamental de Salud de Nariño, a través de la Oficina Asesora de Planeación viene formulando la estructuración del proyecto “FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTALADA PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN LA ZONA RURAL DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO”, bajo un modelo “tipo” de construcción y dotación de puestos de salud, con un área de 198 m<sup>2</sup>; el cual incluye las siguientes áreas: consultorio médico, odontología e higiene oral, promoción y prevención, dispensación de medicamentos, toma de citologías, sala de espera, facturación, sala de procedimiento menores, depósito de insumos, depósito de residuos, baños para usuarios y personal del puesto de salud. Incluye dotación de equipos, mobiliario, planta de tratamiento de agua potable y aguas residuales, y paneles solares para las zonas no interconectadas.

Para llevar a feliz término este proyecto es necesario que tanto Alcalde como Gerente de la ESE definan pronto el lote con escritura y certificado de libertad y tradición no menor a tres (3) meses, donde conste que la propiedad corresponde al municipio o a la ESE, y/o. Acto colectivo del resguardo suscrito por la autoridad tradicional, cabildo o gobernador, donde señale que el predio se encuentra en su jurisdicción, si se trata de resguardos o asociaciones de cabildos o autoridades indígenas tradicionales. Cuando se trate de comunidades negras, afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, deberá acreditarse el documento de titulación expedido por la entidad competente y acompañarse de un aval suscrito por las correspondientes autoridades de las citadas comunidades certificadas por el Ministerio del Interior. Si el lote es medianero las dimensiones mínimas serán de 18 x 17 mts, y si es esquinero 16 x 15 mts.

Para el caso de los municipios y en aplicación del artículo 48 de la ley 1551 de 2012, bastará con que éstos acrediten la posesión del bien objeto de intervención y su destinación a la prestación de servicios de salud.



# CIRCULAR EXTERNA

CÓDIGO: F-PGED05-04

VERSIÓN: 01

FECHA: 23-08-2013

Página 2 de 2

De igual manera los municipios interesados deberán presentar certificación de acceso a servicios de agua y energía, certificación de acceso al lote de terreno para los usuarios, certificación en la cual conste que el lote no se encuentra en zona de riesgo, estudio topográfico y estudio de suelos.

Estos documentos de acuerdo al cronograma de formulación del proyecto deben presentarse hasta el día 10 de marzo de 2017.

El valor aproximado y promedio de cada puesto de salud asciende a 600 millones de pesos para municipios de la sierra y 750 millones de pesos para municipios de la costa pacífica. Esta inversión tiene como estructura de financiamiento: 20% con recursos del SGR del Departamento según priorización de recursos por Subregión en el sector salud, y 80% restante con cargo al presupuesto del Departamento Nacional de Planeación (DNP). Gestión que viene adelantado la Dirección del IDSN.

La sostenibilidad de cada puesto de salud propuesto por cada municipio es responsabilidad de la ESE. Para este efecto se propone que la proyección de beneficiarios de cada puesto de salud no puede ser inferior a 1.000 habitantes.

La entrega de los documentos se recepcionará en la Secretaria de la Oficina Asesora de Planeación de IDSN.

ORIGINAL FIRMADA

**OMAR ANDRES ALVAREZ MEJIA**  
Director IDSN

Proyectó: Alvaro Alvarez E. Profesional Especializado		Revisó: Gina Montenegro Guevara Jefe Oficina Asesora de Planeación	
Firma	Fecha: 14/02/2017	Firma	Fecha: 14/02/2017